

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la Jueza, informándole que se había programado audiencia para continuar con la audiencia de inventarios y avalúos, para el 27 de septiembre de 2023, pero no se pudo llevar a cabo en atención a la necesidad atender un aspecto de carácter administrativo, no se pudo realizar.

Santiago de Cali, primero (1) de marzo de dos mil veincuatro (2024)

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). –

Auto:	482
Actuación:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Sandra Viviana González Arango
Demandada:	Andres Felipe Loaiza Arias
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00096-00
Providencia:	Auto reprograma audiencia

Visto el informe que antecede y ante la necesidad de atender un requerimiento de carácter administrativo, el despacho comunicó las partes sobre el aplazamiento de la audiencia para resolver la objeción a los inventarios y avalúos, que se había convocado para el 27 de septiembre de 2023, en consecuencia, de lo anterior, procede programar fecha para continuar con la audiencia y recepcionar la pruebas solicitadas por las partes.

Por lo expuesto **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.**

RESUELVE:

FIJAR el día **8 de ABRIL de 2024**, a partir de las **3.00 P.M.** para decidir sobre la objeción a los inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Jueza

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/29/02/2024



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 0037

EN LA FECHA 4 DE MARZO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO

LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN